



PROGRAMA

"VERANOS POR LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA"

CONVOCATORIA 2010 - EMPRESAS

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), en colaboración con el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICyTDF), la Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (ADIAT), la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Universia Santander, la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), la Academia de Ingeniería (AI), la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT), y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en territorio nacional interesadas en participar en el programa de vinculación "Veranos por la Innovación en la Empresa" a que inscriban proyectos de innovación en los que contemplen la participación de estudiantes bajo las siguientes

BASES

I. Sobre el Programa

El Programa tiene como objetivos:

- Fomentar el interés de los estudiantes de licenciatura de la República Mexicana por aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas en la solución de problemas de incorporación, uso o aplicación de conocimiento en la empresa, particularmente el de carácter tecnológico. Se busca que cada joven amplíe sus conocimientos en la práctica y que la estancia le ayude a definir su vocación innovadora para futuras etapas de su formación profesional.

- Fomentar la interacción entre el sector empresarial, los centros de investigación y desarrollo, las universidades y los estudiantes con interés en la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Impulsar a los jóvenes con talento para su incorporación en los programas de posgrado de alto nivel, con clara orientación hacia la innovación tecnológica.

El Programa proporcionará a cada estudiante seleccionado apoyo económico para manutención, apoyo económico para trasladarse a la ciudad en donde se ubique la empresa y un seguro contra accidentes.

Los estudiantes se comprometerán, por escrito, a cumplir con todas las normas establecidas en la empresa así como a mantener la confidencialidad que se les requiera respecto a los proyectos en los que colaboren y los que desarrolle la empresa.

II. Perfil de las empresas participantes

Podrán participar todas las empresas, independientemente de su tamaño o sector económico de pertenencia, que cuenten con los siguientes atributos:

- Que estén legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana.
- Que efectúen actividades de innovación que puedan ser ordenadas como un proyecto en el que contemplen la participación de al menos dos estudiantes de licenciatura con más de 70% de avance de la carrera.
- Que estén en posibilidad de garantizar las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan desarrollar las labores que se les encomienden.
- Que estén dispuestas a asignar a una persona que labore en la empresa para que coordine el trabajo que realizarán los estudiantes.

No existen límites respecto al número de estudiantes por empresa, siempre y cuando esté justificada su estadía en la misma. Igualmente, podrán registrar más de un proyecto de innovación a desarrollarse en su empresa.

III. Periodos

La duración de las estancias de los estudiantes será de seis semanas conforme a los periodos vacacionales de las principales universidades públicas del país, por lo que el proyecto deberá poder separarse en etapas de esa duración (tabla 1), aunque su alcance sea mayor.

Etapas en las que se podrá realizar la estancia de los estudiantes

Del 21 junio al 30 de julio

Del 05 de julio al 13 de agosto

Del 26 de julio al 03 de septiembre

IV. Sobre el Proyecto de Innovación

La empresa deberá contar o integrar al menos un proyecto de innovación, el cual deberá contemplar un periodo de seis semanas. El proyecto se formulará de manera libre, pero cuando menos incluirá el objetivo, el tiempo de implementación y las necesidades que puedan ser atendidas por estudiantes participantes en el Programa.

V. Solicitudes

Las empresas interesadas y que cubran el perfil solicitado deberán llenar su solicitud por internet en la dirección electrónica <http://www.foroconsultivo.org.mx/veranos2010>; en dicha solicitud deberán capturar la siguiente información: datos generales, datos del responsable del proyecto, descripción del proyecto y necesidades. Para registrar más de un proyecto por empresa deberá ser llenada una solicitud por proyecto.

Adicionalmente, y con el objeto de integrar adecuadamente cada expediente, anexarán a su solicitud la siguiente documentación en archivos con formato PDF:

1. Copia del Registro Federal de Contribuyente (RFC)
2. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses a la fecha de solicitud), preferentemente recibo de teléfono.
3. Copia de una identificación oficial del responsable del proyecto o del contacto.
4. Carta compromiso de la empresa donde garantice las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan participar en el proyecto de innovación ([descargar formato](#))

Se recomienda tener completa esta documentación al momento de realizar la solicitud. Una vez enviada la información, el sistema desplegará una constancia con los datos de su registro.

VI. Selección

Un Comité de Registro analizará las solicitudes y asignará a los becarios conforme a los requerimientos expresados por las empresas.

Los resultados sobre las empresas aceptadas para participar en el programa y las instrucciones para continuar el proceso se darán a conocer el **24 de mayo de 2010**, a través de <http://www.foroconsultivo.org.mx/veranos2010>

Las empresas seleccionadas recibirán el **viernes 4 de junio de 2010** por correo electrónico la confirmación de aceptación de los estudiantes seleccionados y el periodo en que realizarán la estancia en su empresa.

VII. Vigencia de la convocatoria

El sistema permitirá el registro de las solicitudes a partir de la publicación de esta Convocatoria, **19 de abril de 2010**, y cerrará el día **16 de mayo de 2010** a las 24 horas.

VIII. Derechos y compromisos de las empresas

Las empresas tendrán los siguientes derechos:

- Recibir con oportunidad toda la información y asesoría necesaria para el desarrollo del Programa.
- Recibir a los estudiantes seleccionados acorde a sus requerimientos, en la medida de la disponibilidad y de las características de los alumnos que decidan participar.
- El compromiso de confidencialidad por parte de los estudiantes seleccionados, así como el de respetar las normas internas establecidas por la empresa.
- El apoyo económico para cubrir los gastos de estancia y alimentación, el apoyo para transporte y el seguro de accidentes de cada estudiante seleccionado serán proporcionados en su totalidad por el Programa.

Las empresas asumen los siguientes compromisos:

- Comunicar a las oficinas del Programa, con anticipación, sobre cualquier cambio en el proyecto registrado o, en su caso, sobre la decisión de suspender su participación en el Programa.
- Ofrecer las condiciones adecuadas para que los alumnos realicen las actividades que se les encomienden.
- Nombrar a un coordinador de enlace, así como a un responsable de la supervisión del proyecto de los estudiantes seleccionados.
- Informar, al término de la estancia, sobre el desempeño de los estudiantes seleccionados y la instrumentación del Programa; dicha evaluación podrá realizarse en la página <http://www.foroconsultivo.org.mx/veranos2010>

IX. Ejecución, control y vigilancia

La ejecución del Programa estará a cargo del Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), en el marco de la presente convocatoria; de igual forma, será el organismo encargado de vigilar su correcta operación.

Para dudas o aclaraciones:

Correo electrónico: veranos2010@foroconsultivo.org.mx
Teléfonos 5598-8940, 5598-8986, 5611-8526, 5611-8536